

**LISTADO DE SELECCIONADOS QUE DEBERÁN COMPARECER EN LA EMVS A FIN DE RETIRAR EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y/O CIRCUNSTANCIAS PUNTUABLES A LOS EFECTOS DE LA OFERTA PÚBLICA DE VIVIENDA NOVIEMBRE 2009.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.2 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas afectas a los Programas Municipales de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de mayo de 2008 (BOCM de 24 de junio de 2008), ***“la publicación mediante la inserción en los tablones de anuncios habilitados al efecto bastará para el cumplimiento del requisito de notificación fehaciente y de publicidad”***.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19.2 y 20.1.e) del Reglamento anteriormente señalado, una vez celebrado el sorteo Notarial de seleccionados y de asignación de vivienda, se procede a publicar el resultado del mismo.

Las personas incluidas en el presente listado deberán comparecer en la EMVS, calle Fray Luís de León número 11, durante los días 3 a 9 de febrero de 2010, ambos inclusive, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, a fin de retirar un requerimiento de documentación que acredite el cumplimiento de requisitos y/o circunstancias puntuables.

Transcurrido el plazo para retirar el requerimiento sin comparecer se le tendrá por desistido para la convocatoria señalada, no pudiendo participar en la gestión de viviendas protegidas vacantes a que se refiere el artículo 23 del citado texto.

El presente listado se expondrá en el tablón de anuncios público de la Oficina de Registro que usted preside, entre los días 2 a 9 de febrero de 2010.

**[CONSULTE SU SOLICITUD](#)**

Pablo Olangua Fernández  
Director General de Gestión de la EMVS  
Madrid, 1 de febrero de 2010